



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Entrega de bien inmueble.
Radicación: 2020-0251

El presente proceso fue rechazado por competencia mediante auto del 17 de septiembre de 2020, por las razones allí expuestas; no obstante, si bien se ordenó en dicho auto la remisión del expediente al Juez Civil Municipal que por reparto corresponda, también lo es que el día 20 de octubre de 2020, la parte solicitante envió comunicación al correo de este Juzgado informando que "(...) *ya se llegó a un acuerdo con la sra Diana y ya nos fue entregado el inmueble (...)*".

Por consiguiente, y en la medida que el inmueble objeto de este proceso ya fue entregado, no se hace necesaria su remisión a reparto, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

04 DIC 2020

Por anotación en Estado No 044 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.